

**ACUERDO LOCAL  
No. 097 de 2019**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y artículo 17 del Decreto 372 de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010,

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2019EE191297 del 29 de octubre de 2019, comunicó la Cuota de Asignación por un monto de \$.70.010.408.000 para la vigencia 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su reunión No. 24 del 29 de noviembre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el cual asciende a la suma de \$.122.354.201.000, para la vigencia fiscal del 2020.

Que el Fondo de Desarrollo Local calculo una disponibilidad inicial de \$.52.343.793.000 teniéndose un monto total de \$ 122.354.201.000

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.:** Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$.122.354.201.000). Conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	Disponibilidad Inicial	<b>52.343.793.000</b>
2	Ingresos	70.010.408.000
2.1	Ingresos corrientes	600.000
2.5	Transferencias	69.934.808.000
2.4	Recursos de capital	75.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>+</b>
	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>122.354.201.000</b>

**ARTICULO 2.:** Fijense los cálculos del presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$.122.354.201.000). Conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de San Cristóbal

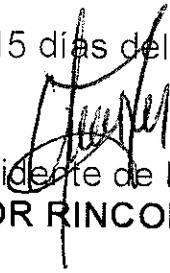


Código	Concepto	Valor
3	Gastos	70.010.408.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	3.772.277.000
3.3	Inversión	118.581.924.000
4.	Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		122.354.201.000

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de enero de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de 2019

  
Presidente de la J.A.L.

**HECTOR RINCON ARDILA**

El presente Acuerdo sancionado el día 16 del mes de diciembre del 2019 por:

**JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR**

Alcalde Local de San Cristóbal

